



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de junio de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el Señor **MARTIN ARENILLAS, DNI. 16.963.764**, en su calidad de productor y propietario de la **FM MAGIC 91.7** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir la propalación de actos públicos de gobierno de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses** a partir del **1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020**,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el Sr. **MARTIN ARENILLAS, DNI. 16.963.764** en su calidad de productor y propietario de la **FM MAGIC 91.7** por la difusión por parte de la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir a la propalación de actos públicos de gobierno de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad, el cual tendrá un vigencia de **seis (6) meses** desde el **1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo establecido en las cláusulas primera y segunda del contrato referido.

Artículo 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°752

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte